



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0003-0367

Montevideo, 12 JUN. 2025

VISTO: la invitación cursada para participar de la 49° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre los días 24 de abril y 12 de mayo de 2025 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que la citada Feria es considerada una de las manifestaciones culturales de mayor relevancia en América Latina y contará una vez más con un stand de Uruguay en el Pabellón Amarillo;-----

II) que la señora Valeria Tanco, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Ministerio de Educación y Cultura, será la coordinadora general de las acciones en el stand de Uruguay, por lo que resulta pertinente su participación en tal calidad;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 22 y 28 de abril de 2025; -----

CONSIDERANDO: que, por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Valeria Tanco, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 22 y 28 de abril de 2025, a la señora Valeria Tanco, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar de la 49º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre los días 24 de abril y 12 de mayo de 2025 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórganse 5 (cinco) días al 100 % (23 al 27 de abril), 1 (un) día al 85 % (22 de abril) y 1 (un) día al 25 % (28 de abril) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de USD 2.245 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo –Buenos Aires- Montevideo, la suma de USD 135 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco).----

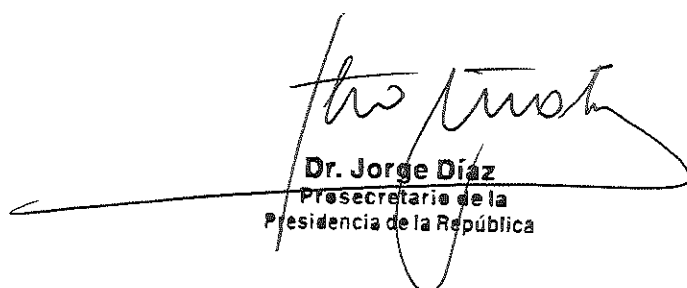
4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.--

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República